MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO Nº 039-2020/MDCH

Chorrillos, 21 de agosto de 2020

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2020, el Memorándum Nº 413-2020-GAF-MDCH de fecha 29 de julio de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº 275-2020-GAJ-MDCH de fecha 29 de julio de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe 096-2020-GAF-MDCH de fecha 03 de agosto de 2020 y el Proveído Nº 1234-2020-MDCH-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, asimismo puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, establece que la apertura de y acreditación de responsables de dichas cuentas se sujeta a lo establecido en la presente Directiva, sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Memorándum N° 413-2020-GAF-MDCH, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Nº 056-2019/MDCH de fecha 23 de agosto de 2019, para que mediante Resolución de Alcaldía se proceda a designar a los responsables titulares y suplentes para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante el Informe Nº 275-2020-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión viable que la Gerencia de Administración y Finanzas, eleve sus actuados a la Gerencia Municipal para ser remitido a la Secretaría General, para que evalúe dejar sin efecto del Acuerdo de Concejo Nº 056-2019/MDCH y se emita el acto resolutivo, designando a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Chorrillos;

Que, mediante el Informe Nº 096-2020-GAF-MDCH, la Gerencia de Administración y Finanzas remite propuesta a la Gerencia Municipal, para que continúe con el trámite correspondiente ante Secretaría General y luego ser aprobado por el Concejo Municipal

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, y;

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V°B°

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Nº 056-2019/MDCH, de fecha 23 de agosto de 2019, que designó a los funcionarios como encargados del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO 2.- EMITIR la Resolución de Alcaldía que designe los responsables titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de Municipalidad Distrital de Chorrillos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE